



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiuno de abril de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

48.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE JUEGO DE TIERRA POR CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL "U.D. DOS HERMANAS".- Por el Concejal Delegado de Deportes Sr. Toscano Rodero, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2016 (punto 56 nº 1828), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación para las “Obras de sustitución de campo de juego de tierra por césped artificial en campo de fútbol “U.D. Dos Hermanas”, a un tipo de licitación, a la baja, de 301.208,48 €, más el IVA correspondiente por valor de 63.253,78 €, lo que totaliza la cantidad de 364.462,26 €, con un plazo de ejecución de tres meses.

El expediente se publicó en el BOP nº 1, de 3 de enero de 2017, y en el perfil de contratante con fecha 20 de diciembre de 2016.

Con fecha 6 de febrero de 2017 se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre de documentación administrativa de las diez empresas licitadoras, según el siguiente detalle:

1	MONDO IBÉRICA, S.A.
2	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)
3	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
4	INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.
5	GYDESUR, S.L.
6	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

Identificador documento: 11342752700006324252



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

7	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)
8	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.
9	SEPISUR XXI, S.L.
10	SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L.

Por la Mesa se procedió a excluir a la empresa “Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.”, admitir a las que habían presentado la documentación administrativa correcta, “Jiménez y Carmona, S.A.”, “Construcciones Maygar, S.L.”, “Inttersa, Proyectos y Ejecuciones, S.L.”, “Explotaciones Las Misiones, S.L.U.” y “Obras y Pavimentos Especiales, S.A.” y requerir a las que debían subsanar alguna documentación, “Mundo Ibérica, S.A.”, “Gydesur, S.L.”, “Sepisur XXI, S.L.” y “Sport Technical Multijuegos, S.L.”.

En sesión de la Mesa de Contratación de 13 de febrero de 2017, y una vez analizada la documentación subsanatoria presentada, se procedió a excluir a las empresas “Gydesur, S.L.” y “Sport Technical Multijuegos, S.L.” y admitir a las empresas “Mundo Ibérica, S.A.” y “Sepisur XXI, S.L.”.

En sesión de la Mesa de Contratación de 13 de febrero de 2017, se procedió a la apertura del sobre B (Proposición económica, documentación susceptible de valoración automática, documentación técnica y muestras) de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

LICITADORES	IMPORTE NETO	IVA	<u>IMPORTE TOTAL</u>
1.- MONDO IBÉRICA S.A.	301.120,31 €	63.235,27 €	364.355,58 €
2.- JIMÉNEZ Y CARMONA S.A. (JICAR S.A.)	268.798,45 €	56.447,67 €	325.246,12 €
3.- CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	282.593,80 €	59.344,70 €	341.938,50 €
4.- INTTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES S.L.	285.485,40 €	59.951,93 €	345.437,33 €

Identificador documento: 11342752700006324252



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



5.- EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.	228.330,51 €	47.949,41 €	276.279,92 €
6.- OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A. (OPSA)	299.913,28 €	62.981,79 €	362.895,07 €
7.- SEPISUR XXI S.L.	289.247,44 €	60.741,96 €	349.989,40 €

Por la Mesa se acordó requerir a la empresa “Explotaciones Las Misiones, S.L.U.” para que proceda a justificar su oferta que se comprobó que incurría en baja temeraria y pasar la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración y emisión del informe correspondiente.

Con fecha 9 de marzo de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la aprobación del informe técnico emitido con fecha 3 de marzo de 2017 por el Arquitecto Técnico Municipal y el Jefe del Servicio de Deportes, por el que se procedió a rechazar las ofertas económicas presentadas por las empresas “Mundo Ibérica, S.A.”, “Jiménez y Carmona, S.A.” (Jicar, S.A.) y “Explotaciones Las Misiones, S.L.U.”, asignándose la puntuación total de las ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

- 1.- Inttersa Proyectos y Ejecuciones, S.L.: 92,78 puntos.
- 2.- Construcciones Maygar, S.L.: 79,00 puntos.
- 3.- Sepisur XXI, S.L.: 64,70 puntos.
- 4.- Obras y Pavimentos Especiales, .S.A: 51,78 puntos.

Por la Mesa de Contratación se propone elevar a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación de la licitación a la empresa “INTTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.”, por ser la mejor valorada.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de marzo de 2017 (punto 39), se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente orden de prelación de las empresas licitadoras:

- 1.- Inttersa Proyectos y Ejecuciones, S.L.
- 2.- Construcciones Maygar, S.L.:
- 3.- Sepisur XXI, S.L.:
- 4.- Obras y Pavimentos Especiales, .S.A:

SEGUNDO.- Requerir a la empresa “INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.”, CIF nº B-91909887, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el objeto del contrato en la cantidad de 285.485,40 € más 59.951,93 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 345.437,33 €, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se notifique el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación por importe de 234 € (publicación del anuncio de la

Identificador documento: 11342752700006324252



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



convocatoria en el BOP nº 1, de 3 de enero de 2017) y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 14.274,27 € correspondiente al 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa “INTTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.”, CIF nº B-91909887, con domicilio en Arahal (Sevilla), Polígono Industrial Los Pozos, calle Panaderos, 1-A, C.P. 41600, tel. 674279915, fax 955130037, e-mail administración@inttersa.es, en el precio de 285.485,40 € más 59.951,93 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 345.437,33 €, y un plazo de ejecución de tres meses.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, en base a lo estipulado en la cláusula décimoctava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Deportes para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y en el BOP y notificarlo al resto de las empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

Identificador documento: 11342752700006324252



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



Identificador documento: 11342752700006324252



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

